



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de junio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 31 de mayo de 2011 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle, adjunta a la presente, una carta de fecha 12 de mayo de 2011 que le dirigió Su Excelencia el Jeque Hamad bin Jassim bin Jabr Al-Thani, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Qatar, en relación con la exportación de petróleo extraído de las zonas que están bajo el control del Consejo Nacional de Transición de Libia (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Alya Ahmed S. **Al-Thani**  
Embajadora  
Encargada de Negocios interina



**Anexo de la carta de fecha 31 de mayo de 2011 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Le escribo para referirme a la carta que le envié el Comité Popular General de Enlace con el Exterior y de Cooperación Internacional de Libia en relación con la exportación de petróleo de los territorios libios que están bajo el control del Consejo Nacional de Transición de Libia.

Tengo el honor de informarle de que, como algunos otros Estados, el Gobierno del Estado de Qatar ha reconocido al Consejo Nacional de Transición de Libia como único representante legítimo del pueblo libio, convencido de que existen las condiciones políticas y jurídicas para ese reconocimiento.

La decisión de vender petróleo libio es prerrogativa exclusiva del Consejo Nacional de Transición como autoridad jurídica que ejerce el control efectivo sobre los territorios bajo su jurisdicción. Ni Qatar ni ningún otro Estado tienen nada que ver con el asunto. Sin embargo, como cualquier otro Estado o institución que participa en el comercio de petróleo, Qatar puede comprar ese petróleo o actuar como intermediario en su venta.

El Gobierno de Qatar es meticuloso en cuanto al respeto de los principios del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y tiene la determinación de aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, y en particular, las resoluciones del Consejo de Seguridad 1970 (2011) y 1973 (2011) relativas a la situación en Libia. Al mismo tiempo, Qatar desea destacar su adhesión y apoyo a todas las resoluciones de la Asamblea General relativas a la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta a todos los Estados Miembros como documento oficial de las Naciones Unidas.

(Firmado) Jeque Hamad bin Jassim bin Jabr **Al-Thani**  
Primer Ministro